

**Consejería de Educación, Cultura y Deportes****A N E X O I**

**971** *DECRETO 77/1996, de 30 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de Candelaria, en el término municipal de Tijarafe, isla de La Palma.*

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por Resolución de 13 de octubre de 1982 (B.O.E. nº 12, de 14.1.83), incoó expediente para la declaración como monumento, Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de Candelaria, sita en el término municipal de Tijarafe, isla de La Palma.

La tramitación de dicho expediente se ha llevado a efecto según lo determinado en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (B.O.E. nº 155, de 29.6.85), y Real Decreto 64/1994, de 21 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio (B.O.E. nº 52, de 2.3.94).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 30 de abril de 1996,

**DISPONGO:**

1.- Declarar Bien de Interés Cultural, con categoría de monumento, a favor de la Iglesia de Nuestra Señora de Candelaria, en el término municipal de Tijarafe en la isla de La Palma.

2.- Que el fundamento de la declaración efectuada sobre dicho bien y su descripción, delimitación y ubicación en planos vienen definidas por los anexos (I y II), a este Decreto.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en su caso, previa la comunicación exigida por el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 1996.

**EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Manuel Hermoso Rojas.**

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTES,  
José Mendoza Cabrera.**

Sita en el término municipal de Tijarafe en la isla de La Palma, la época de edificación de la Iglesia de Nuestra Señora de Candelaria se sitúa entre los siglos XVII y XVIII.

Con un definido estilo Mudéjar de una sola nave sobria y sencilla, tiene esta Iglesia una original espadaña de puro estilo canario, colocada en la parte posterior del templo, con el detalle de la balconada y escalera de subida por el exterior del inmueble. En la base de la espadaña existe una piedra grabada con la fecha 1686. La entrada principal del templo ha sido recientemente restaurada, dejando al descubierto la cantería de los esquineros de todo el edificio. Por la parte del naciente se distingue el enclave de la espadaña y sobresale la capilla del Santísimo una de las que forman el crucero y que está considerada como la más antigua. En la parte del poniente se distinguen tres volúmenes del edificio: la nave principal con la tercera puerta de entrada, de las que consta la Iglesia, la capilla del baptisterio de construcción posterior a las restantes que forman el crucero, siendo su cantería de tosca roja y la capilla del Cristo, la última de las tres que forman el crucero. Se distingue también el adosado de la actual casa parroquial, de reciente construcción, levantándose hacia el año 1950 sobre habitaciones existentes desde fecha muy antigua que se utilizaban como despojo del templo, conocidas como "Casita de la Virgen". En la última restauración se le incorporó un balcón de madera de tea.

En el interior del templo, la nave principal, de estilo sobrio y sencillo, pero muy acogedor. Al fondo el interesante Retablo Mayor obra de Antonio de Orbarán, de gran valor e interés artístico, siendo éste uno de los pocos ejemplos conservados en el Archipiélago que muestran una idiosincrasia arquitectónica de cinco calles. La originalidad de este retablo estriba en la fórmula seguida por Orbarán de situar en los intercolumnios o entrecalles todo el muestrario escultórico de todo un extraordinario apostolado, con lo que adquiere prácticamente la apariencia de once calles. Resulta, por lo tanto, una solución mixta esculto-pictórica. En las paredes interiores del templo existen diez huecos o nichos construidos en 1950 para colocar diversas imágenes. El coro es de madera y su estilo canario. El artesanado de la capilla principal es muy rico en detalles, destacando también el de la nave central. La Capilla del Santísimo o del Rosario es la más primitiva de todo el inmueble y contiene el más rico de todos los arcos existentes en el mismo. Es de destacar la pequeña imagen de San Antonio de Padua del siglo XVI y las imágenes de Nuestra Señora del Rosario y de San Fernando.

ANEXO II



GOBIERNO DE CANARIAS  
VICECONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTES  
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO HISTORICO



**MONUMENTO**

**IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA.  
TIJARAFE  
ISLA DE LA PALMA**

